



**AYUNTAMIENTO DE  
TORREVIEJA**

SERVICIO DE URBANISMO  
C/ Maldonado, 10  
03181 Torrevieja  
Alicante

**PROPUESTA CONCEJAL  
INICIO EXPEDIENTE DE  
CONTRATACIÓN**

**SU/DU/MC**

**Disciplina Urbanística 2004/793**

Visto el expediente de Disciplina Urbanística 2004/793, incoado a D. OSCAR LIONEL NORONHA NORONHA, como consecuencia de la denuncia efectuada por D. Fernando Laosa Martín, por la realización de obras en Rs. Europa, nº 47 (C/ Einstein, Fischer, Luther King y Hemingway), consistentes en construcción de tejadillo y ampliación de vivienda en parte delantera de la misma, de una superficie de 25 m<sup>2</sup>.

Visto que con fecha 15 de abril de 2005, mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, se ordenó la demolición de las obras ejecutadas no susceptibles de legalización.

Visto que hasta la fecha han sido impuestas siete multas coercitivas por incumplimiento de la orden de demolición.

Vista la sentencia número 342/2010, recaída en Procedimiento Abreviado 768/2009, interpuesto por D. Fernando Laosa Martín contra el Ayuntamiento de Torrevieja por la no ejecución de la orden de demolición dictada en el expediente de Disciplina Urbanística 2004/793.

Visto que con fecha 30 de noviembre de 2017, por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Número Uno de Elche, se dictó auto despachando ejecución de la sentencia dictada en el Procedimiento abreviado 768/2009, requiriendo a D. OSCAR LIONEL NORONHA NORONHA, que procediera al estricto cumplimiento del fallo de la mencionada resolución, con apercibimiento de que, en caso de incumplimiento se requeriría al Ayuntamiento de Torrevieja que procediera a la ejecución subsidiaria a costa del interesado.

Con fecha 25/09/2018, ha sido dictada Providencia de Apremio REQUIRIENDO AL AYUNTAMIENTO DE TORREVIEJA A FIN DE QUE, EN EJECUCIÓN SUBSIDIARIA Y A COSTA DEL INTERESADO, EN EL PLAZO DE VEINTE DÍAS, PROCEDA A DICHA DEMOLICIÓN, debiendo dar cuenta al Juzgado de su resultado.

Vista la necesidad de dar cumplimiento al referido requerimiento judicial,

**PROPONGO:**

1.- Que se inicie el correspondiente expediente para realizar un contrato menor para la REDACCIÓN DEL PROYECTO DE OBRAS DE RESTAURACIÓN DE LA LEGALIDAD DEL EXPEDIENTE DE DISCIPLINA URBANÍSTICA 2004/793 Y DIRECCIÓN FACULTATIVA DE LAS MISMAS.

2.- Nombrar como técnico en el expediente a la Arquitecta Municipal adscrita al Servicio de Urbanismo, D<sup>a</sup> María Gómez Tafalla.

Torre vieja, a 4 de octubre de 2018

La Concejala de Urbanismo



  
Fdo.: Fanny Serrano Rodríguez